¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 26 de su publicacion. **No. 7,618** **BUENOS AIRES, Viernes 13 de Abril de 1849.**

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ayudante del 2.° Batallon de Patricios——

Buenos Ayres, 9 de Febrero de 1849——
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependia,
y 20 de la Confederacion Argentina——

Acusa recibo de la nota que transcribe, y dá cuenta de su resultado—

Al Señor Capitan D. Pedro R. Rodriguez, Oficial escribiente de S. E—

He tenido el honor de recibir la nota que, con fecha 27 de Enero último, por fallecimiento del Señor General Primer Edecan de S. E. se ha servido V. dirigirme, cuyo tenor es como sigue—

"El infrascripto ha recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para decir à V. que pida y eleve á S. E. la cuenta del mèdico Dr. D. Ventura Bosch que marchó á asistir de un grave ataque al Sr. General D. Lucio Mancilla, Comandante accidental en Gefe de dicho Departamento; y habiendo el referido médico regresado de la Villa de Lujan, por haber seguido en su lugar el Dr. Muñiz"—

Comunicada la antecedente órden suprema al Dr. D. Ventura Bosch, me ha contestado con la adjunta nota que pido á V. se sirva elevar al conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Dios gue. á V. ms. as.—

Adolfo Mancilla—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Dr. D. Ventura Bosh——

Buenos Ayres, Febrero 2 de 1849——
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia,
y 20 de la Confederacion Argentina——

Contesta la nota en que se le pide de órden de S. E. la cuenta de su viage hasta la Villa de Lujan, con el objeto de asistir en su grave ataque al Señor Comandante accidental en Gefe del Departamento del Norte, General D. Lucio Mancilla—

Al Señor Ayudante del 2.° Batallon de Patricios, D. Adolfo Mancilla—

El infraescrito se ha impuesto de la apreciable nota que V. le dirije por órden del Exmo. Señor Gobernador, fecha 30 de Enero último, cuyo tenor es como sigue—

"El infraescrito ha recibido órden del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para que pida á V. la cuenta por su viage hasta la Villa de Lujan, adonde marchó á asistir en su grave ataque al Sr. Comandante accidental en Gefe del Departamento del Norte, General D. Lucio Mancilla, y de donde regresó V. por haber seguido en su lugar el Dr. Muñiz"—

En su vista, debo decir á V. en contestacion, para que se digne elevarlo al conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que por el servicio que en ella se indica, ningun honorario se me debe, habiendo, al emprender ese corto viage, sido impelido solo del vivo deseo de ser útil al Sr. General D. Lucio Mancilla, cuyos servicios á la Patria contra la cruel é injustificable intervencion extrangera, y los salvages unitarios, bajo la sabia direccion de S. E., merecen todo aprecio y consideracion, y no de ningun otro interés personal—

Me felicito haber estado en aptitud de rendir este pequeño testimonio de mi aprecio al Sr. General, y de tener esta oportunidad, para suplicar al Exmo. Señor Gobernador, por conducto de V., me considere suficientemente compensado con el honor de haber sido elejido por S. E. para prestar mis servicios profesionales á un distinguido Federal, merecedor de su alta valiosa estimacion, y de la de sus conciudadanos—

Dios gue. á V. ms. as.—

Ventura Bosch—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Capitan Escribiente de la Secretaría de S. E. que suscribe——

Buenos Ayres, Abril 11 de 1849——
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependia,
y 20 de la Confederacion Argentina——

Al Ayudante del 2.° Batallon de Patricios, D. Adolfo Mancilla—

El infrascripto ha recibido órden del Exmo. Señor Gobernador de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para avisar á V. el recibo de su nota fecha 9 de Febrero último, cuya suma es la siguiente—

"Avisa recibo de la nota que transcribe, y dá cuenta de su resultado"—

S. E. dice á V. en contestacion que en su referida nota ha decretado en la fecha lo que sigue—

"Contéstese al Ayudante del 2.° Batallon de Patricios D. Adolfo Mancilla, manifieste al Dr. D. Ventura Bosch las debidas gracias, por su generoso, patriótico, federal desprendimiento, y publíquese"—

Dios gue. á V. E. ms. as.—

Por fallecimiento del Sr. General 1er. Edecan y por órden y autorizacion de S. E—

Pedro R. Rodriguez—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ayudante del 2.° Batallon de Patricios——

Buenos Ayres, 9 de Febrero de 1849——
Año 40 de Libertad, 34 de la Yndependencia,
y 20 de la Confederacion Argentina——

Acusa recibo de la nota que transcribe, y dá cuenta de su resultado—

Al Sr. Capitan D. Pedro R. Rodriguez, Oficial escribiente de S. E—

He tenido el honor de recibir la nota que, con fecha 27 de Enero último, por fallecimiento del Sr. General Primer Edecan de S. E. se ha servido V. dirigirme, cuyo tenor es como sigue—

"El infrascripto ha recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para decir á V. que pida y eleve á S. E. la cuenta del Médico Dr. D. Francisco Xavier Muñiz, que desde la Villa de Lujan marchó al Departamento del Norte, á asistir de un grave ataque al Sr. General D. Lucio Mancilla, Comandante accidental en Gefe de dicho Departamento"—

Comunicada la antecedente órden suprema al Dr. D. Francisco X. Muñiz, me ha contestado con la adjunta nota que pido á V. se sirva elevar al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Dios gue. á V. ms. as.—

Adolfo Mancilla—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Médico de Policía del Departamento del centro——

Villa de Lujan, Febrero 4 de 1849——
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependia,
y 20 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. Ayudante del 2.° Batallon de Patricios, D. Adolfo Mancilla—

El infraescrito ha recibido la nota fecha 30 del pasado, en la que se sirve V. decirle—"Que ha tenido órden del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para pedirle la cuenta de la asistencia al Sr. Comandante accidental en Gefe del Departamento del Norte, General D. Lucio Mancilla, en su grave ataque"—

A la profunda gratitud en que constituye al que firma la delicada generosidad de S. E.; puede solo añadir su íntima congratulacion por haber merecido la confianza del ilustre Gefe del Estado, y la de la respetable familia del Sr. General Mancilla: que su deber como Cirujano Militar, y si merece agregarse, su voluntad independiente de toda consideracion; le prohiben aceptar cualquier remuneracion por aquel mezquino servicio—que dispuesto, como estuvo siempre, á la asistencia gratuita del último soldado del Ejército y á la de sus familias; la excepcion contra un veterano de la recomendacion y del distinguido mérito del Sr. General Mancilla, arrojaría hasta el escándalo en su conducta facultativa, é imprimiría un feo borron sobre el desinterés con que atendió indistintamente y en todos tiempos á la benemérita clase militar—

Dios gue. á V. ms. as.—

Francisco J. Muñoz—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Capitan Escribiente de la Secretaría de S. E. que suscribe——

Buenos Ayres, Abril 11 de 1849——
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependia,
y 20 de la Confederacion Argentina——

Al Ayudante del 2.° Batallon de Patricios, D. Adolfo Mancilla—

El infrascripto ha recibido órden del Exmo. Señor Gobernador de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para avisar á V. el recibo de su nota fecha 9 de Febrero último, cuya suma es la siguiente—

"Avisa recibo de la nota que transcribe, y dá cuenta de su resultado"—

S. E. dice á V. en contestacion que en su referida nota ha decretado en la fecha lo que sigue—

"Contéstese al Ayudante del 2.° Batallon de Patricios D. Adolfo Mancilla, manifieste al Dr. D. Francisco Javier Muñiz las debidas gracias, por su generoso, patriótico, federal desprendimiento, y publíquese"—

Dios gue. á V. ms. as.—

Por fallecimiento del Sr. General primer Edecan, y por órden y autorizacion de S. E—

Pedro R. Rodriguez—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Buenos Ayres, Noviembre 30 de 1848.

Exmo. Sr. Gobernador D. Juan Manuel de Rosas.

Mi respetable Señor:

Me honro en elevar á V. E. la adjunta carta que acabo de recibir en el correo por la via de San Juan, del loco fanático salvage unitario Domingo F. Sarmiento, sin duda con su malévola intencion, creyéndome en desgracia, y que por ella fuese yo capaz de manchar mi foja de servicios, siguiendo sus alucinados y criminales planes contra nuestra independencia y santa causa federal que he jurado sostener á todo trance; y aunque realmente me hallase en desgracia, mas firme y constante me encontrarían mis confederales, porque mi carácter es inmudable.

A este judío unitario en 1829, en la revolucion salvage unitaria que estalló en el Pilar de Mendoza lo tomé prisionero, salvándole la vida á él y otros en aquel acto sin conocerlos; y por un espíritu de generosidad, lo conduje á mi casa, y lo noticié de ello al finado General D. Benito Villafañe, quien lo hizo trasladar á la suya, diciéndome tenía encargo para protegerlo, de su familia.

V. E. se fijará que despues de diez y nueve años, viene recordándome tal servicio, prevaliéndose de unas circunstancias totalmente equivocadas para él, pues ni me creo en desgracia ni tengo porque juzgarme tal.

V. E. impuesto de su tenor determinará lo que tenga á bien, quedando persuadido que cualesquiera otra de èste, ó del que sea, las transmitiré inmediatamente á manos de V. E. para su superior conocimiento, como es de mi estricto deber, sin contestarlas.

Deseo á V. E. la mas completa salud su mas pequeño S. S.

Q. B. L. M. de V. E.

José S. Ramirez.

Santiago Mayo 26 de 1848.

Señor Jeneral:

Ace oi diez i nueve años, a qe en una tarde de aciaga memoria para Mendoza, un oficial qe me traia prisionero, me dijo, siga V. a ese jefe. Este jefe era V. señor Jeneral, i el prisionero era yo. Llevome V. a su casa i alli me salvó de correr la misma suerte de Albarracin, Sabino, Moreno, Carril i todos los jovenes sanjuaninos qe fueron fusilados por la órden qe llegó de San Juan, para qe se fusilasen a todos los oficiales sanjuaninos qe abian venido a segundar el movimiento de Mendoza, qe sucumbió en el pilar. Vuelto a mi pais conservé siempre la memoria de este servicio qe V. me abia echo sin qe jamas me ubiese sido dado manifestar a V mi gratitud de una manera digna. Digo digna, porqe cuando yo me hallaba en mi pais, i en aptitud de valer estaba V. profugo; cuando yo sabia qe V. estaba en Mendoza, yo estaba desterrado, i V. mandando. Conoce V. el orgullo de partido. Ofrecerle la espresion de mi gratitud cuando V. mandaba, abria sido pedir gracia a mi enemigo politico; habria sido recomendarme a su induljencia, i no lo habria hecho jamas a riesgo de pasar plaza de ingrato.

Era yo por otra parte, demasiado oscuro entonces para qe este paso de mi parte, tubiese valor a los ojos de V. Hoi V. i yo somos profugos, desterrados, i está V. en mi Patria; i no creyera poder saberlo sin avergonzarme, sino recordase a V. una buena accion qe V. habra olvidado quizá; pero que yo recuerdo con gratitud.

Escribo a mi familia i a mis amigos que le ofrezcan sus debiles servicios; i creame, Jeneral, deseo vivamente, que me honrre con su amistad ó afecto i me de ocasion no de corresponderle su fineza, porque eso no es posible, sino de mostrarle que era digno de ella.

Remito á V. algunos opúsculos que he publicado, i en adelante le mandará, cuanto salga de mi pobre pluma.

La Revolucion de Paris, cambia, Jeneral, la situacion del mundo, i con ella la de la República Argentina, i la del monstruo qe la a envilecido. No se comprometa, Jeneral, en nada en lo sucesivo. Veinte años de sacrificios de su parte, an tenido por recompensa, el destierro! Se a envejecido sirviendo una causa esteril, qe no a dado sino crimenes, persecuciones, i sangre; i despues de 20 años, estamos como en el primer dia. Se an esterminado algunos millares de guerreros, algunos centenares de ombres de talento, i sin embargo, las resistencias no an cesado, ese gobierno i ese sistema de cosas no a triunfado, i está oi mas qe nunca lejos de establecerse; prueba evidente qe ese sistema era contra la naturaleza, la justicia, i el derecho. V. lo ha visto; el gobierno mas poderoso del mundo, a caido en una ora porqe qiso negar a los ciudadanos el derecho de espresar publicamente sus pensamientos; i con la caida de aqel gobierno, la violencia, la coercion es oi imposible en la tierra; el despotismo de Rosas será imposible, no por las resistencias armadas de sus enemigos, ni por las armas coaligadas de las potencias extranjeras; caerá por el ridículo, por el oprobio, por la umillacion, por la esterilidad de los resultados obtenidos en 20 años, de desastres, de persecucion i de crímenes.

Yo me apresto, jeneral, para entrar en campaña. No crea V. qe es mi objeto, no lo crea V. ir, a esas pobres provincias, a luchar personalmente, con las pasiones, i con el poder estupido de la fuerza materia. Seria vencido; me desonrraria. Mis miras son mas elevadas, mis medios mas nobles i pacificos. Si los arjentinos no han caido en el ultimo grado de abyeccion y de embrutecimiento la razon tendrá influencia sobre ellos, la verdad se

hara escuchar, i un dia nos daremos un abrazo !

Para entonces, jeneral, ofrezco á V. todo cuanto yo valgo, i se lo ofrezco con tanto mas gusto, cuanto qe tengo la intima conviccion de que es fatal, inevitable el caso qe ha de llegar en qe pueda serle util a V. i a todos sus amigos.

Aprovecho, Jeneral, esta ocasion para repetirme de V. affmo. amigo i servidor

D. F. Sarmiento.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina——

Buenos Ayres, Abril 11 de 1849——
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependcia, y 20 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile—

El infrascripto tiene la honra de dirigirse á V. E., por órden del Exmo. Sr. Gobernador, para solicitar de V. E. se digne prestar su atencion á lo que pasa á exponer, y elevarlo al supremo conocimiento del Exmo. Sr. Presidente de esa República—

Las cuatro adjuntas copias autorizadas, que el abajo firmado acompaña á V. E., de una carta del Teniente Coronel D. José Santos Ramirez á S. E. el Sr. Gobernador, fecha 30 de Noviembre último, de otra relativa del salvage unitario Domingo F. Sarmiento, al Teniente Coronel Ramirez, escrita desde Santiago de Chile el 26 de Mayo de 1848, de la contestacion dada por el infrascripto á aquel Gefe, y circular dirigida á los Gobiernos de la Confederacion, instruirán al de V. E. de la criminal cuanto abominable furia con que el traidor Domingo F. Sarmiento, perteneciente á una logia sanguinaria é infame, que tantos males ha causado y causa á la América, sigue conspirando del modo mas alevoso é inícuo, desde Chile, donde se halla refugiado, contra el órden y Gobierno establecido de la Confederacion Argentina—

Al ilustrado juicio del Gobierno de V. E. no se oculta lo que para lances tan desagradables, prescribe el Derecho de Gentes á fin de reprimir y castigar á los refugiados políticos que asi conspiran contra su patria desde el pais de su asilo—Por otra parte, este Gobierno tiene la grata persuasion de que el de V. E. tan amigo del órden legal y paz de los pueblos Americanos, como deseoso é interesado en cruzar las maquinaciones de los traidores que suscitan la anarquía en provecho de miras anti-Americanas, no puede dejar de abrigar una especial consideracion á los grandes intereses de la causa comun de los Gobiernos establecidos en el Continente por el voto de los pueblos, y fieles en cumplir la mision Americana que á todos compete atender en el propio interés de sus respectivos paises—

Es por lo tanto con grande confianza que el Gobierno Argentino solicita del de V. E. una medida eficaz de represion y castigo que ponga al aleve conspirador Domingo F. Sarmiento en la imposibilidad de proseguir en adelante abusando del asilo en Chile para incendiar un pais vecino, amigo y hermano de esa República, y para lanzar desde alli libelos tan infames é insolentes como el que con una mira perversa de seduccion ha dirigido al fiel y benemérito Gefe Argentino D. José Santos Ramirez—

Dios gue. á V. E. ms as—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres——

CIRCULAR—

Buenos Ayres, Abril 11 de 1849——
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de....

El infrascripto ha recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador para dirigir á V. E. las cuatro adjuntas, copia autorizada de una carta del Teniente Coronel D. José Santos Ramirez, á S. E., fecha 30 de Noviembre último, de otra del salvage unitario Domingo F. Sarmiento à dicho Gefe, escrita desde Santiago de Chile el 26 de Mayo de 1848, de la nota dirigida por este Gobierno al de Chile sobre el propio asunto, y de la contestacion dada por el infrascripto, de órden de S. E., al Teniente Coronel D. José Santos Ramirez—

Por estos documentos se instruirá V. E. de que el salvage unitario logista Sarmiento continúa conspirando desde Chile contra la Confederacion y la América del modo mas alevoso é indigno, en prosecucion de los planes sangrientos desoladores de la logia á que pertenece, la misma que agita hoy, pretendiendo entronizar en Bolivia al cabecilla Santa Cruz, abominable é inmundo enemigo de la América—

Dios gue. á V. E. ms as—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de Relaciones Exteriores——

Buenos Ayres, Abril 11 de 1849——
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependcia, y 20 de la Confederacion Argentina——

Al Teniente Coronel D. José Santos Ramirez—

El infrascripto, por órden del Exmo. Sr. Gobernador, acompaña á V. para su satisfaccion en el fiel y honroso cumplimiento que ha hecho de sus deberes, la adjunta copia autorizada de una circular dirigida por este Gobierno á los demas de la Confederacion, y de una nota que ha pasado al de la República de Chile, ambas relativas al asqueroso é insolente libelo del salvage unitario logista Domingo F. Sarmiento, que V. elevó como correspondía al conocimiento de S. E—

Dios gue. á V. ms as—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA,
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de Hacienda——

Buenos Ayres, Abril 4 de 1849——
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependia, y 20 de la Confederacion Argentina——

Adjunta las notas que ha recibido del Contador Liquidador, oficiales de este Ministerio, y de los Contadores Generales, Colector General, y Encargado de la venta de sellos, con que acompañan los avisos originales de los Empleados de sus oficinas, en que manifiestan el motivo que les impide asistir el dia mañana á la visita de los Sagrarios—

Al Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—

El que firma adjunta á Vd. para que se sirva elevar al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, las notas que ha recibido del Contador General Liquidador D. Juan J. Urquiza, oficiales de este Ministerio D. Victorio de la Peña y D. Luis Aldao, y de los Contadores Generales, Colector General, y Encargado de la venta de sellos con los avisos que adjuntan de los Empleados, manifestando el motivo que les impide asistir el dia de mañana á la visita de los Sagrarios—

Dios gue á Vd. ms as—

MANUEL YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Oficial del Ministerio de Hacienda Victorio de la Peña

Buenos Ayres, Abril 4 de 1849——
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependia, y 20 de la Confederacion Argentina——

Suplica respetuosamente á S. E., que por hallarse indispuesto, se sirva excusarlo de la asistencia á la visita de los Santos Sagrarios, el próximo Jueves Santo—

Al Señor Ministro de Hacienda, Camarista Dr. D. Manuel Ynsiarte—

El infrascripto siente el mas vivo pesar al manifestar á V. S.; que hallándose indispuesto, le es imposible tener el honor de acompañar al Exmo. Gobierno en la visita de los sagrarios el próximo Jueves Santos; y espera de S. Sa. se sirva hacerlo presente al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, á quien suplica lo tenga por excusado—

Dios gue á V. S. ms as—

Victorio de la Peña—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Oficial del Ministerio de Hacienda que subscribe——

Buenos Ayres, Abril 4 de 1849——
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina——

Suplica por el motivo que expresa, se le excuse de la asistencia de la visita de los Sagrarios, el próximo Jueves Santo—

Al Señor Ministro de Hacienda, Camarista Dr. D. Manuel Ynsiarte—

El infrascripto siente un íntimo pesar de hallarse imposibilitado de tener el honor de asistir á la visita de los Sagrarios, el próximo Jueves Santo, por estar atacado de un fuerte res frío—Por este motivo, ruega á V. S. se sirva elevar esta, al conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien suplica que, si lo tiene á bien, se digne excusarlo de la predicha asistencia—

Dios gue. á V. S. m.s as—

Luis Aldao—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Contador General Liquidador——

Buenos Ayres, Abril 4 de 1849——
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependa, y 20 de la Confederacion Argentina——

Hace presente, por que no concurre á la visita de los Sagrarios—

Al Señor Ministro del Departamento de Hacienda, Dr. D. Manuel Ynsiarte—

La salud quebrantada del que subscribe, le priva con sumo pesar de la asistencia á las estaciones del dia de mañana Jueves Santo—V. S. se servirá elevar esta excusacion al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien suplico se digne admitirla—

Dios gue á V. S. ms as—

Juan J. Urquiza—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Los Contadores Generales——

Buenos Ayres, Abril 4 de 1849——
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependcia, y 20 de la Confederacion Argentina——

Adjuntan dos notas de excusacion de los empleados de esta Contaduría, para la visita de los Santos Sagrarios el dia de mañana—

Al Sr. Ministro Secretario de Hacienda, Dr. D. Manuel Ynsiarte—

Los que subscriben adjuntan á V. S. dos notas de excusacion para la visita de los Santos Sagrarios, el dia de mañana, de los empleados de esta Contaduría General D. Antonio J. Urtubey y D. Manuel Hidalgo, en que exponen los motivos que les priva de asistir, á fin de que se sirva V. S. elevarlas al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien suplican se digne dispensarlos—

Dios gue. á V. S. ms as—

Victorino Fuentes—Juan P. Aldama—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Oficial 2.° de la Contaduria General——

Buenos Ayres, Abril 4 de 1849——
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndep.a, y 20 de la Confederacion Argentina——

A los Señores Contadores Generales—

El que firma tiene el honor de avisar á Vds., que le es muy sensible no poder asistir el dia de mañana á la visita de los Santos Sagrarios por hallarse casi ciego; en esta virtud, ruega al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia se digne dispensarlo—

Dios gue. á Vds. ms as—

Por enfermedad de D. Antonio J. de Urtubey,

José M. Cabral—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Oficial de la Contaduria General——

Buenos Ayres, Abril 4 de 1849——
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina——

A los Sres. Contadores Generales—

El que firma tiene el honor de avisar á Vdes., que le es sumamente sensible, no poder asistir el dia de mañana á la visita de los Santos Sagrarios, en virtud de hallarse atacado por un fuerte reumatismo, que constituye su enfermedad habitual, por lo que ruega al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, se digne dispensarle esta falta—

Dios gue. á Vdes. m.s as—

Manuel Hidalgo—

Los Contadores Generales——

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Buenos Ayres, Abril 12 de 1849——
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina——

Remiten las planillas de los precios corrientes de plaza en el mes próximo pasado—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

Los que subscriben cumpliendo con el superior decreto de 13 de Agosto del año de 1842, acompañan á V. E. en copias el oficio y planillas que han recibido del Corredor de Número D. Pablo Santillan, de los precios corrientes de Plaza en el próximo pasado mes de Marzo—

Dios gue. á V. E. ms as—

Exmo. Señor—

VICTORINO FUENTES—JUAN P. ALDAMA—

El Corredor de No. mas antiguo, Pablo Santillan——

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Buenos Ayres, Marzo 31 de 1849——
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina——

A los Señores Contadores Generales de la Provincia—

El Corredor de Número que subscribe, en cumplimiento del Superior Decreto de 13 de Agosto del año de 1842, tiene el honor de acompañar á Udes. las planillas de los precios corrientes de plaza en el presente mes, de los artículos de importacion y exportacion, firmada por todos los Corredores de número—

Dios gue. á Udes. ms. as—

Pablo Santillan—

Es copia—FUENTES—ALDAMA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

***PRECIOS CORRIENTES** de la Plaza en el mes de Marzo de 1849 de los artículos de Ymportacion y Exportacion que dán los Corredores de Comercio de Número que subscriben, en cumplimiento del Superior Decreto de 13 de Agosto del año de 1842—*

Artículos.	Ps. rs.		Ps. rs.
Abanicos ordinarios y regulares, docena, de veinte á sesenta pesos——	20 “	—á—	60 “
Yd. finos de marfil, docena, dos mil doscientos ps——	“ “ “	—“—	2200 “
Yd. de hueso, docena, doscientos cincuenta pesos——	“ “ “	—á—	250 “
Yd. varilla de coco, docena, ciento cuarenta pesos——	“ “ “	—“—	140 “
Yd. finos de nacar, docena, á tres mil trescientos ps——	“ “ “	—“—	3300 “
Yd. de baraja, docena, doscientos á trescientos pesos——	200 “	—á—	300 “
Aceite en casco, arroba, á cuarenta y siete pesos——	“ “ “	—“—	47 “
Yd. en botijuelas, una, á veinte y ocho pesos——	“ “ “	—“—	28 “
Yd. de Málaga, barril, treinta y un pesos——	“ “ “	—“—	31 “

Artículos.	Ps. rs.		Ps. rs.
Dichas sevillanas, botijuela, cuarenta y dos pesos	“ “ “	—“—	42 “
Acero en barra, quintal, de ciento treinta á ciento cincuenta pesos——	130 “	—á—	150 “
Aguardiente de España de 34 á 35 grados, pipa, á mil seiscientos pesos——	“ “ “	—“—	1600 “
Yd. frances de 34 á 35 grados, pipa, á mil quinientos ps.	“ “ “	—“—	1500 “
Yd. caña del Brasil de 20 grados, pipa, á novecientos cincuenta pesos——	“ “ “	—“—	950 “
Yd anisado de Mallorca de 28½ grados, pipa, mil seiscientos pesos——	“ “ “	—“—	1600 “
Agua de colonia francesa y alemana de 1.a, docena, veinte y cinco á treinta pesos——	25 “	—á—	30 “
Yd. de id. ordinaria, docena, veinte pesos——	“ “ “	—“—	20 “
Alambre de fierro surtido, quintal, de ciento cincuenta á trescientos pesos——	150 “	—á—	300 “
Yd. laton, libra, de ocho ps. cuatro rs. á doce pesos——	8 4	—á—	12 “
Almidon de mandioca, arroba, treinta pesos——	“ “ “	—“—	30 “
Yd. de trigo, arroba, treinta pesos——	“ “ “	—“—	30 “
Alquitran, barrica, cien pesos——	“ “ “	—“—	100 “
Arpilleras de 40 pulgadas, yarda, de un peso siete reales á dos pesos un real——	1 7	—á—	2 1
Arroz del Brasil, arroba, á diez y ocho pesos——	“ “ “	—“—	18 “
Yd. de Carolina, arroba, veinte y seis pesos——	“ “ “	—“—	26 “
Añil de Manila, libra, cuarenta pesos——	“ “ “	—“—	40 “
Anteojos de carey y de acero, docena, ochenta a cien pesos——	80 “	—á—	100 “
Astracanes, yarda, siete y medio pesos——	“ “ “	—“—	7 4
Azadas, docena, de ochenta y seis á ochenta y ocho ps.	86 “	—á—	88 “
Azadones, docena, ciento veinte pesos——	“ “ “	—“—	120 “
Asadores docena, de treinta á setenta y cinco pesos——	30 “	—á—	75 “
Azafran de Castilla, libra, ciento veinte pesos——	“ “ “	—“—	120 “
Azucar blanca del Brasil, arroba, treinta pesos——	“ “ “	—“—	30 “
Yd. terciada de id, arroba, veinte y seis pesos——	“ “ “	—“—	26 “
Yd. de pilon, arroba, cincuenta pesos——	“ “ “	—“—	50 “
Yd. blanca de la Habana, arroba, treinta y cuatro ps——	“ “ “	—“—	34 “
Yd terciada de id., arroba, veinte y ocho pesos——	“ “ “	—“—	28 “
Yd. rubia, de idem, arroba, veinte y dos pesos——	“ “ “	—“—	22 “
Azuelas, docena, cincuenta á setenta y cinco pesos——	50 “	—á—	75 “
Baldes de fierro, uno, cuarenta pesos——	“ “ “	—“—	40 “
Yd. de laton, docena, doscientos cincuenta pesos——	“ “ “	—“—	250 “
Bacalao, quintal, ciento cincuenta pesos——	“ “ “	—“—	150 “
Bayetas de dos frisas, yarda, de siete a diez pesos——	7 “	—á—	10 “
Yd. surtidas, yarda, ocho pesos——	“ “ “	—“—	8 “
Yd. fajuelas, yarda, de diez á trece pesos——	10 “	—á—	13 “
Yd. de medio pellon, yarda, diez y siete á veinte pesos——	17 “	—á—	20 “
Yd. de pellon, yarda, á veinte pesos cuatro reales——	“ “ “	—“—	20 4
Bainas para bayonetas, una, nueve pesos——	“ “ “	—“—	9 “
Belones de bronce uno, ochenta á noventa pesos——	80 “	—á—	90 “
Botones de hueso, gruesa, tres pesos——	“ “ “	—“—	3 “
Yd. de nacar, gruesa, cinco pesos——	“ “ “	—“—	5 “
Yd. para tiradores, docena, de diez y seis á diez y ocho pesos——	16 “	—á—	18 “
Yd. para chaqueta, gruesa, diez pesos——	“ “ “	—“—	10 “
Yd. para chaleco, gruesa, doce pesos——	“ “ “	—“—	12 “
Bombasí, yarda, á veinte reales——	“ “ “	—“—	2 4
Braseros de fierro, uno, de veinte y cinco a treinta ps——	25 “	—á—	30 “
Bretañas de hilo inglesas de 7½ yardas, pieza, cuarenta y seis á cincuenta pesos——	46 “	—á—	50 “

Artículos.	Ps. rs.		Ps. rs.
Yd. mezcla con algodon, pieza, treinta pesos——	“ “ “	—“—	30 “
Yd. legítimas, pieza, de sesenta á setenta ps——	60 “	—á—	70 “
Brea, barrica, sesenta pesos——	“ “ “	—“—	60 “
Bramantes de hilo franceses, vara——	No hay.		
Yd. regulares, de id., vara——	No hay.		
Yd. idem de algodon, yarda, de diez á catorce reales——	1 2	—á—	1 6
Yd. finos de idem, yarda, quince á diez y nueve rs——	1 7	—á—	2 3
Yd. angostos de idem, pieza, veinte y ocho pesos——	“ “ “	—“—	28 “
Brines aplomados de hilo, yarda, de cuatro á siete pesos	4 “	—á—	7 “
Yd. blancos de idem, yarda, de seis á diez pesos——	6 “	—á—	10 “
Yd. mezclas, yarda, de tres ps. á tres pesos cuatro rs——	3 “	—á—	3 4
Cananas, una, á catorce pesos——	“ “ “	—“—	14 “
Cartucheras para infantería, con cajas de lata, una, á veinte y cuatro pesos——	“ “ “	—“—	24 “
Camisetas de lana, docena, ciento cincuenta á ciento noventa pesos——	150 “	—á—	190 “
Calzoncillos de idem, docena, de ciento cuarenta á ciento sesenta pesos——	140 “	—á—	160 “
Cambray de hilo de 10 á 12 anas, pieza, de trescientos á cuatrocientos pesos——	300 “	—á—	400 “
Casimires, yarda, de veinte á veinte y cinco pesos——	20 “	—á—	25 “
Cotin de hilo, yarda, de ocho á diez pesos——	8 “	—á—	10 “
Candeleros de platina, par, veinte y cinco á cien pesos——	25 “	—á—	100 “
Yd. de 2 ó 3 luces, par, ciento cincuenta á ochocientos ps.	150 “	—á—	800 “
Café, quintal, ciento treinta pesos——	“ “ “	—“—	130 “
Cacao de Guayaquil——	No hay		
Carey, libra, ciento cincuenta pesos——	“ “ “	—“—	150 “
Caoba, pié, cuatro pesos——	“ “ “	—“—	4 “
Canastos de loza, uno, seiscientos á mil pesos——	600 “	—á—	1000 “
Cacerolas de fierro, docena, á doscientos cincuenta ps——	“ “ “	—“—	250 “
Yd. de laton, docena, ciento setenta á doscientos ps——	170 “	—á—	200 “
Canelon, libra, á veinte reales——	“ “ “	—“—	2 4
Carbon de piedra, tonelada, ciento setenta a doscientos pesos——	170 “	—á—	200 “
Cera en marquetas, libra, diez á once pesos——	10 “	—á—	11 “
Yd. en velas, libra, trece á catorce pesos——	13 “	—á—	14 “
Cerveza blanca y colorada inglesa, docena, de sesenta á setenta pesos——	60 “	—á—	70 “
Cerrojos de fierro, docena, sesenta á setenta pesos——	60 “	—á—	70 “
Cepillos para carpintero, docena, ciento setenta pesos——	“ “ “	—“—	170 “
Cerraduras chicas, docena, diez y ocho á veinte pesos——	18 “	—á—	20 “
Yd. grandes, docena, de sesenta á setenta pesos——	60 “	—á—	70 “
Chalí estampado, metro, cuatro á siete pesos——	4 “	—á—	7 “
Chimeneas de fierro, una, ciento cuarenta á trescientos pesos——	140 “	—á—	300 “
Cigarros de Virginia, millar, cuatrocientos pesos——	“ “ “	—“—	400 “
Dichos de la Habana, millar, setecientos á ochocientos ps.	700 “	—á—	800 “
Cinturones para cartucheras, uno, a tres ps. cuatro rs——	“ “ “	—“—	3 4
Cintas de cordon de 12 anas, pieza, de diez á doce ps——	10 “	—á—	12 “
Yd. de lana punzó, pieza, diez pesos——	» » »	—»—	10 »
Clavazon de fierro surtida, quintal, de ciento cincuenta a ciento ochenta pesos——	150 “	—á—	180 “
Yd. de laton, libra, de cuatro á cinco pesos——	4 “	—á—	5 “
Yd. de cobre, libra, de cuatro á nueve pesos——	4 “	—á—	9 “
Yd. para herrar caballos, quintal, quinientos a seiscientos pesos——	500 “	—á—	600 “
Clavo de comer, libra, de cuatro á cinco pesos——	4 “	—á—	5 “
Cocos blancos, de 10 yardas, la pieza, treinta y cuatro			

Artículos.	Ps. rs.		Ps. rs.
pesos	“ “ “	—“—	34 “
Yd. de colores, yarda, á dos pesos	“ “ “	—“—	2 “
Yd. blancos para forros, yarda, á doce reales	“ “ “	—“—	1 4
Cobre en plancha, libra, cinco á siete pesos	5 “	—á—	7 “
Coñac ingles de 23 grados, pipa, mil trescientos pesos	“ “ “	—“—	1300 “
Colchas de algodon de colores, una, á diez y seis ps.	“ “ “	—“—	16 “
Yd. blancas, una, veinte á ochenta pesos	20 “	—á—	80 “
Coletas de hilo de 30 anas, pieza, á ochenta ps	“ “ “	—á—	80 “
Yd. mezclas, pieza, de cincuenta á sesenta pesos	50 “	—á—	60 “
Cotonias, yarda, de veinte á veinte y dos reales	2 4	—á—	2 6
Cotones, yarda, ocho pesos.	“ “ “	—“—	8 “
Cominos, arroba, á sesenta pesos	“ “ “	—“—	60 “
Corta-plumas finas, docena, noventa á ciento veinte ps.	90 “	—á—	120 “
Yd. ordinarias, docena, de veinte á cuarenta pesos	20 “	—á—	40 “
Cristales surtidos, docena, veinte á treinta y cinco ps	20 “	—á—	35 “
Crehuelas, yarda, de quince á diez y ocho reales	“ 1 7	—á—	2 2
Creas de hilo, yarda, de cuatro á ocho pesos	4 “	—á—	8 “
Crespon de 18 anas, pieza, de cincuenta á setenta ps	50 “	—á—	70 “
Cucharas de composicion, gruesa, ciento cincuenta á ciento sesenta pesos	150 “	—á—	160 “
Yd. de fierro, gruesa, treinta á cuarenta ps	30 “	—á—	40 “
Yd. de plata alemana, docena, de ochenta á ciento veinte pesos	80 “	—á—	120 “
Yd. de id. para café, docena, veinte y cinco á cuarenta pesos	25 “	—á—	40 “
Yd. de fierro para albañil, docena, de cuarenta á ciento cuarenta pesos	40 “	—á—	140 “
Cuchillos de cabo de palo, docena, treinta á sesenta ps	30 “	—á—	60 “
Yd. de cabo de asta, docena, á treinta y cinco pesos	“ “ “	—“—	35 “
Yd. para zapatero, docena, doce á veinte pesos	12 “	—á—	20 “
Yd. para talabartero, docena, treinta pesos	“ “ “	—“—	30 “
Cubiertos cabo de marfil, de primera, docena, de ciento á ciento cuarenta pesos	100 “	—á—	140 “
Yd. de hueso, docena, de treinta y dos á treinta y cinco pesos	32 “	—á—	35 “
Despaviladeras ordinarias, docena, de doce á veinte ps.	12 “	—á—	20 “
Yd. de acero, docena, de ochenta á noventa pesos	80 “	—á—	90 “
Yd. de platina con platillo, docena, doscientos cuarenta pesos	“ “ “	—“—	240 “
Eges de fierro, quintal, sesenta pesos	“ “ “	—“—	60 “
Estribos de fierro, docena, cuarenta á cincuenta pesos	40 “	—á—	50 “
Yd. de bronce, docena, cuarenta á sesenta pesos	40 ,,	—á—	60 “
Estriberas de zuela, el par, siete á diez pesos	7 “	—á—	10 “
Espuelas de fierro para campo, docena, cincuenta á doscientos pesos	50 “	—á—	200 “
Esteras de esparto, pieza, ciento treinta y cuatro pesos	“ “ “	—“—	134 “
Espejos dorados, uno, cien á quinientos pesos	100 “	—á—	500 “
Estopa, quintal, á ciento noventa pesos	“ “ “	—“—	190 “
Estaño en barra, libra, seis á nueve pesos	6 “	—á—	9 “
Escobines, docena, de cuarenta á cuarenta y cinco ps	40 “	—á—	45 “
Escofinas, docena, de cuarenta á cuarenta y cinco ps	40 “	—á—	45 “
Estufas de fierro, una, doscientos á cuatrocientos ps	200 “	—á—	400 “
Estoperoles, quintal, doscientos ochenta pesos	“ “ “	—“—	280 “
Fieles de fierro, docena, sesenta pesos	“ “ “	—“—	60 “
Fierro en barra, quintal, sesenta á noventa pesos	60 “	—á—	90 “
Yd. redondo, quintal, sesenta á noventa pesos	60 “	—á—	90 “
Yd. en planchuela, quintal, sesenta á noventa pesos	60 “	—á—	90 “
Yd. tiradillo, quintal, sesenta á cien pesos	60 “	—á—	100 “
Yd. para arcos, quintal, ochenta á cien pesos	80 “	—á—	100 “
Formones surtidos, docena, de treinta á treinta y seis ps	30 “	—á—	36 “
Fuentes de peltre, docena, ciento cincuenta a doscientos pesos	150 “	—á—	200 “
Yd. de lata, docena, cincuenta á sesenta pesos	50 “	—á—	60 “
Fariña, arroba, doce pesos	“ “ “	—“—	12 “
Fajas inglesas, docena, cuarenta á cincuenta y cinco ps	40 “	—á—	55 “
Felpudos, docena, cien pesos	“ “ “	—“—	100 “
Frenos de media medida del pais, uno, veinte y cinco ps	“ “ “	—“—	25 “
Yd. ordinarios, docena, ciento setenta pesos	» » »	—»—	170 »
Yd. con copas de composicion, docena, trescientos cincuenta á cuatrocientos ps	350 “	—á—	400 “
Franela mezcla, yarda, cuatro pesos	“ “ “	—“—	4 “
Yd. de lana, yarda, seis á siete pesos	6 “	—á—	7 “
Fósforos, gruesa, quince á veinte pesos	15 “	—á—	20 “
Fresadas, una, veinte á setenta pesos	20 “	—á—	70 “
Yd. superiores, una, de ochenta á cien pesos	80 “	—á—	100 “
Fundas de lona para fusil, una, siete pesos	“ “ “	—“—	7 “
Floreros de porcelana, par, cincuenta á doscientos ps	50 “	—á—	200 “
Garbanzos, arroba, treinta y dos pesos	“ “ “	—“—	32 “
Gorros catalanes, docena, noventa pesos	“ “ “	—“—	90 “
Yd. ingleses, docena, sesenta á setenta pesos	60 “	—á—	70 “
Guantes de cabretilla, docena, doscientos pesos	“ “ “	—“—	200 “
Yd. de seda, docena, sesenta á ochenta pesos	60 “	—á—	80 “
Ginebra de Holanda, de 20 grados, pipa, mil setecientos cincuenta pesos	,, ,, “	—“—	1750 “
Yd. en frasqueras y canastos, docena, cincuenta ps	“ “ “	—“—	50 “
Garlopas y garlopines surtidos, docena, doscientos á doscientos cuarenta ps	200 “	—á—	240 “
Goayaba fina en panes, arroba, á sesenta pesos	“ “ “	—“—	60 “
Yd. ordinaria id., arroba, á treinta pesos	“ “ “	—“—	30 “
Gubias dobles, docena, ochenta á noventa pesos	80 “	—á—	90 “
Hachas de fierro, docena, ochenta á noventa pesos	80 “	—á—	90 “
Hachuelas de id., docena, cincuenta á cien pesos	50 “	—á—	100 “
Harina de Norte América, barrica, á ciento veinte ps	“ “ “	—“—	120 “
Hoja de lata, caja, ciento setenta á ciento ochenta ps	170 “	—á—	180 “
Hormillas de fierro, gruesa, veinte y cuatro pesos	“ “ “	—“—	24 “
Hoces de fierro, docena, á sesenta pesos	“ “ “	—“—	60 “
Hilo de acarreto, quintal, trescientos pesos	“ “ “	—“—	300 “
Yd. de ovillo, libra, de catorce á diez y ocho pesos	14 “	—á—	18 “
Yd. de colores, libra, diez pesos	“ “ “	—“—	10 “
Yd. punzó, libra, trece pesos	“ “ “	—“—	13 “
Yd. de sastre, libra, cinco pesos	“ “ “	—“—	5 “
Yd. frances, libra, á cinco pesos	“ “ “	—“—	5 “
Yd. de zapatero, paquete, á diez pesos	“ “ “	—“—	10 “
Yd. de id. fino, libra, á quince pesos	“ “ “	—“—	15 “
Yd. catalan, quintal, cuatrocientos pesos	“ “ “	—“—	400 “
Yrlandas de hilo, pieza, cien á trescientos pesos	100 “	—á—	300 “
Yndianas, pieza, cuarenta pesos	“ “ “	—“—	40 “
Jarros de lata, docena, diez y seis á diez y ocho pesos	16 “	—á—	18 “
Juegos de porcelana, uno, seiscientos a novecientos ps	600 “	—á—	900 “
Yd. regulares, uno, de ochenta á trescientos pesos	80 “	—á—	300 “
Jamones, libra, tres á cuatro pesos	3 “	—á—	4 “
Jabon de España, arroba, treinta y cinco pesos	“ “ “	—“—	35 “
Yd. amarillo, arroba, veinte y ocho á treinta pesos	28 “	—“—	30 “
Jergon, yarda, diez y ocho á veinte y dos pesos	18 “	—á—	22 “
Liencillos de 26 pulgadas, yarda, nueve á diez rs	1 1	—á—	1 2
Yd. de 28 á 30 pulgadas, yarda, once á trece reales	1 3	—á—	1 5
Yd de 30 á 40 pulgadas, yarda, catorce á diez y siete reales	1 6	—á—	2 1
Yd. asargado, yarda, catorce á quince reales	1 6	—á—	1 7
Lonetas de 26 pulgadas, pieza, ciento setenta pesos	“ “ “	—“—	170 “
Lonas de Rusia, pieza, á doscientos ps	“ “ “	—“—	200 “
Yd. blancas, pieza, á doscientos ps	“ “ “	—“—	200 “
Listados de colores, yarda, diez y ocho á veinte reales	2 2	—á—	2 4
Lanilla surtida, pieza, setenta á ochenta pesos	70 “	—á—	80 “
Linó blanco, pieza, treinta y cinco pesos	“ “ “	—“—	35 “
Lomillos de zuela de media medida, uno, treinta y siete pesos	“ “ “	—“—	37 “
Martillos grandes, docena, setenta pesos	“ “ “	—“—	70 “
Yd. chicos, docena, cuarenta pesos	“ “ “	—“—	40 “
Moldes de estaño para velas, docena, noventa á cien ps.	90 “	—“—	100 “
Municion, quintal, ciento ochenta á doscientos ps	180 “	—á—	200 “
Miel de caña de la Habana, galon, nueve ps	“ “ “	—“—	9 “
Yd. negra de idem, pipa, mil pesos	“ “ “	—“—	1000 “
Maní, quintal, de cincuenta á sesenta pesos	50 “	—á—	60 “
Madera de pino de una pulgada, pié, de seis á siete rs	“ “ 6	—á—	7
Yd. de id. en tablon, pié, de seis á siete rs	“ “ 6	—á—	7
Yd. de id. de Rusia, pié, seis á siete rs	“ “ 6	—á—	7
Yd de id. id tablon, pié, seis á siete reales	“ “ 6	—á—	7
Yd. de fresno, pié, ocho á diez reales	1 “	—á—	1 2
Yd de cedro, pié, doce á catorce reales	1 4	—á—	1 6
Yd. de id. de la Habana, pié, dos pesos á veinte rs	2 “	—á—	2 4
Yd. de roble, pié, diez á catorce reales	1 2	—á—	1 6
Yd. en vigas del Brasil, vara, quince á veinte pesos	15 “	—á—	20 “
Medias de lana, docena, ochenta á noventa pesos	80 “	—á—	90 “
Yd. de algodon para hombre, docena, ochenta á ciento			

Artículos.	Ps. Rs.		Ps. Rs
cincuenta pesos	80 “	—á—	150 “
Yd. de algodon para muger, docena, cincuenta á ciento diez pesos	50 “	—á—	110 “
Yd. de seda, docena, ciento ochenta pesos	“ “ “	—“—	180 “
Yd. id. de patente, docena, doscientos diez pesos	“ “ “	—“—	210 “
Muselinas caladas, de diez y ocho yardas, pieza, veinte á treinta pesos	20 “	—á—	30 “
Dichas lisas, pieza, de 20 yardas, sesenta pesos	“ “ “	—“—	60 “
Mochilas de lona, una, sesenta y cinco á ochenta ps	65 “	—á—	80 “
Nanquines, yarda, tres pesos	“ “ “	—“—	3 “
Navajas finas de barba, docena, doscientos á doscientos cincuenta pesos	200 “	—á—	250 “
Yd. regulares, de id., docena, ochenta á ciento veinte ps	80 “	—á—	120 “
Ollas de fierro, docena, ciento sesenta á doscientos veinte pesos	160 “	—á—	220 “
Pólvora, libra, de diez á veinte pesos	10 “	—á—	20 “
Pañuelos de seda para las manos, docena, doscientos ochenta pesos	“ “ “	—“—	280 “
Yd. de algodon, á cuadros, docena, á cuarenta pesos	“ “ “	—“—	40 “
Yd. de rebozo, uno, doce pesos	“ “ “	—“—	12 “
Yd. de medio rebozo, uno, seis pesos	“ “ “	—“—	6 “
Yd. de casimir de rebozo, uno, treinta pesos	“ “	—“—	30 “
Yd. de medio rebozo, uno, quince pesos	“ “ “	—“—	15 “
Yd. de merino bordados, uno, cien á trescientos pesos	100 “	—á—	300 “
Yd. bolivianos de seda, uno, setenta á ochenta pesos	70 “	—á—	80 “
Yd. de rebozo de colores, uno, cien pesos	“ “ “	—“—	100 “
Yd. de tibet, uno, sesenta pesos	“ “ “	—“—	60 “
Yd. de cambray, docena, cuarenta y cinco á trescientos pesos	45 “	—á—	300 “
Yd. de borra de seda, docena, ciento quince á ciento sesenta pesos	115 “	—á—	160 “
Pábilo, arroba, ciento veinte pesos	“ “ “	—“—	120 “
Palmatorias docena, doscientos á trescientos pesos	200 “	—á—	300 “
Yd. de laton, docena, ciento cuarenta pesos	“ “ “	—“—	140 “
Piedras para vereda, vara cuadrada, cuarenta á cuarenta y cinco pesos	40 “	—á—	45 “
Prunelas, yarda, diez pesos	“ “ “	—“—	10 “
Piel blanca, yarda, á veinte reales	“ “ “	—“—	2 4
Pana punzó, yarda, tres á cinco pesos	3 “	—á—	5 “
Yd. surtida, yarda, cuatro pesos	“ “ “	—“—	4 “
Palas, docena, á doscientos [illegible] pesos	“ “ “	—“—	210 “
Palanganas de lata, docena, ochenta pesos	“ “ “	—“—	80 “
Paños azules ordinarios, yarda, treinta y tres pesos	“ “ “	—“—	33 “
Yd. granas entre finos, yarda, sesenta y cinco pesos	“ “ “	—“—	65 “
Yd. de la estrella azul, yarda, quince pesos	“ “ “	—“—	15 “
Yd. de id grana, yarda, quince pesos	“ “ “	—“—	15 “
Yd. finos, yarda, setenta y cinco á cien pesos	75 “	—á—	100 “
Yd. azules para poncho, yarda, cuarenta y cinco á ochenta pesos	45 “	—á—	80 “
Yd. id. dela estrella, yarda, catorce pesos	“ “ “	—“—	14 “
Perfumería surtida, docena, cien pesos	“ “ “	—“—	100 “
Yd. ordinaria, docena, veinte y cinco pesos	“ “ “	—“—	25 “
Polvillo sevillano, libra, ochenta y cinco pesos	“ “ “	—“—	85 “
Plumas de acero, gruesa, doce á veinte y cinco ps	12 “	—á—	25 “
Yd. de ave, millar, cincuenta á cien pesos	50 “	—á—	100 “
Papel de cartas, resma, cuarenta y cinco pesos	“ “ “	—“—	45 “
Yd. florete, resma, treinta y seis pesos	“ “ “	—“—	36 “
Yd. medio florete, resma, treinta pesos	“ “ “	—“—	30 “
Yd. de estraza grande, resma, veinte pesos	“ “ “	—“—	20 “
Yd. de id. chico, resma, trece pesos	“ “ “	—“—	13 “
Peines blancos de marfil, docena, cuarenta á cincuenta pesos	40 “	—á—	50 “
Yd. batidores de talco, gruesa, á veinte y cinco ps	“ “ “	—“—	25 “
Yd. de búfalo, docena, cuarenta pesos	“ “ “	—“—	40 “
Pizarras surtidas de piedra, docena, veinte y tres á veinte y cinco pesos	23 “	—“—	25 “
Pimenton, arroba, noventa pesos	“ “ “	—“—	90 “
Pasas de Malaga, arroba, veinte y seis pesos	“ “ “	—“—	26 “
Pavas de fierro surtidas, docena, á doscientos cuarenta pesos	“ “ “	—“—	240 “
Yd. de laton, id., docena, á ciento setenta pesos	“ “ “	—“—	170 “
Picos de fierro, docena, ciento cuarenta á ciento ochenta pesos	140 “	—á—	180 “
Planchas de planchar, docena, cuarenta y cinco á cuarenta y ocho pesos	45 “	—á—	48 “
Puntillas para zapatero, quintal, ciento sesenta pesos	“ “ “	—“—	160 “
Podadores, docena, sesenta y ocho pesos	“ “ “	—á—	68 “
Parrillas surtidas, docena, á setenta pesos	“ “ “	—“—	70 “
Pasadores, id. docena, cuarenta y cinco á cincuenta ps	45 “	—á—	50 “
Pestillos, gruesa, setenta y cinco pesos	“ “ “	—“—	75 “
Picaportes, docena, cincuenta pesos	“ “ “	—“—	50 “
Porta-carabinas, pintadas al oleo, una, seis y medio ps	“ “ “	—“—	6 4
Plomo en barra ó en chapas, quintal, doscientos pesos	“ “ “	—“—	200 “
Porta-bayonetas, pintadas al oleo, par, seis y medio ps	“ “ “	—“—	6 4
Parches para cajas de guerra, par, quince pesos	“ “ “	—“—	15 “
Porta-fusiles, uno, cuatro pesos	“ “ “	—“—	4 “
Porta-cajas pintadas al oleo, una, nueve pesos	“ “ “	—“—	9 “
Pellones tucumanos, uno, doscientos veinte pesos	“ “ “	—“—	220 “
Quesos surtidos, libra, tres á cuatro pesos	3 “	—á—	4 “
Quitasoles de seda, docena, seiscientos ps	“ “ “	—“—	600 “
Quinqueses de una luz, uno, cuarenta á cincuenta ps	40 “	—á—	50 “
Yd. de dos á cuatro luces, uno, cien á doscientos pesos	100 “	—á—	200 “
Rapé frances, libra, á treinta pesos	“ “ “	—“—	30 “
Yd. de la Princesa, libra, diez pesos	“ “ “	—“—	10 “
Ron americano de 28 grados, pipa, mil seiscientos ps	“ “ “	—“—	1600 “
Remos, pié, á seis reales	“ “ “	—“—	6
Rejas para arado, docena, ciento cuarenta á ciento setenta pesos	140 “	—á—	170 “
Riendas ordinarias, docena, diez y ocho pesos	“ “ “	—“—	18 “
Yd. de media medida con argollas, una, veinte y cinco pesos	“ “ “	—“—	25 “
Sarga de Málaga, vara, á treinta y cinco pesos	“ “ “	—“—	35 “
Sartenes de fierro surtidos, docena, noventa á cien ps.	90 “	—á—	100 “
Serruchos surtidos, docena, cien pesos	“ “ “	—“—	100 “
Seda de colores, libra, ciento cincuenta pesos	“ “ “	—“—	150 “
Sillas de asiento de madera, docena, doscientos á trescientos pesos	200 “	—á—	300 “
Ydem de caoba, docena, mil á mil trescientos pesos	1000 “	—á—	1300 “
Ydem de esterilla, docena, doscientos á ochocientos ps.	200 “	—á—	800 “
Sierras grandes, una, setenta á ochenta pesos	70 “	—á—	80 “
Tachuelas, quintal, doscientos á trescientos pesos	200 “	—á—	300 “
Tabaco negro de primera, arroba, cien pesos	“ “ “	—“—	100 “
Yd. id. de segunda, arroba, ochenta pesos	“ “ “	—“—	80 “
Yd. del Paraguay, arroba, á cuarenta y ocho pesos	“ “ “	—“—	48 “
Yd. de Virginia, arroba, ciento veinte y cinco ps	“ “ “	—“—	125 “
Yd. de mascar, arroba, ochenta y cinco pesos	“ “ “	—“—	85 “
Tafetan frances de ana, metro, treinta y cinco pesos	“ “ “	—“—	35 “
Yd. de tres cuartas de ana, metro, veinte pesos	“ “ “	—“—	20 “
Té perla, libra, trece pesos	“ “ “	—“—	13 “
Yd imperial, libra, diez pesos	“ “ “	—“—	10 “
Terciopelos lisos, metro, de cuarenta á cuarenta y ocho pesos	40 “	—á—	48 “
Yd. de miniatura, metro, á sesenta y ocho ps	“ “ “	—“—	68 “
Tenazas para chimeneas, juego, veinte a sesenta pesos	20 “	—á—	60 “
Tripe, yarda, treinta á treinta y cinco pesos	30 “	—á—	35 “
Tiradores de goma, par, diez á treinta pesos	10 “	—á—	30 “
Tijeras ordinarias, carton, diez á treinta pesos	10 “	—“—	30 “
Yd. regulares, carton, diez y siete á setenta pesos	17 “	—á—	70 “
Yd. finas, docena, setenta pesos	“ “ “	—“—	70 “
Tornillos de fierro, gruesa, de siete á diez pesos	7 “	—“—	10 “
Velas de esperma, libra, á ocho pesos seis reales	“ “ “	—“—	8 6
Vino catalan, pipa, seiscientos veinte pesos	“ “ “	—“—	620 “
Yd. de Cette, pipa, quinientos sesenta pesos	“ “ “	—“—	560 “
Yd. de Málaga, pipa, mil cien pesos	“ “ “	—“—	1100 “
Yd. en cajones, docena, cincuenta pesos	“ “ “	—“—	50 “
Yd. de Burdeos, docena, cuarenta y cinco pesos	“ “ “	—“—	45 “
Yd. de Champaña, docena, doscientos pesos	“ “ “	—“—	200 “
Yd. de Madera, docena, doscientos pesos	“ “ “	—“—	200 “
Vinagre español, pipa, á setecientos setenta y cinco pesos	“ “ “	—“—	775 “
Yd. frances, pipa, setecientos pesos	“ “ “	—“—	700 “
Yerba paraguaya, de primera, arroba, setenta pesos	“ “ “	—“—	70 “
Yd. regular, arroba, á cuarenta y ocho pesos	“ “ “	—“—	48 “
Yd. parnaguá superior, arroba, treinta y tres pesos	“ “ “	—“—	33 “
Yd. regular, arroba, treinta pesos	“ “ “	—“—	30 “

Artículos.	Ps. rs.		Ps. rs.
Zapatos ingleses, docena, doscientos cincuenta á trescientos pesos	250 “	—á—	300 “
Yd. regulares, docena, doscientos á doscientos cincuenta pesos	200 “	—á—	250 “
Yd. franceses de marroquin, docena, doscientos pesos	“ “ “	—“—	200 “
Zarazas de 28 yardas, pieza, sesenta á setenta y cinco ps.	60 “	—á—	75 “
Yd. anchas de 24 yardas, pieza, setenta y cinco á cien ps.	75 “	—á—	100 “
Yd. angostas de 21 yardas, pieza, treinta y cinco á cuarenta pesos	35 “	—á—	40 “

Frutos del Pais de Exportacion.

Artículos.	Ps. Rs.		Ps. Rs
Aceitunas de Mendoza, arroba, sesenta pesos	“ “ “	—“—	60 “
Astas de novillo, millar, setecientos cincuenta pesos	“ “ “	—“—	750 “
Aguardiente de San Juan y Mendoza, barril	No hay demanda.		
Cueros frescos de vaca, uno, catorce á quince pesos	14 “	—á—	15 “
Yd. id. de novillo, uno, veinte y ocho á treinta ps	28 “	—á—	30 “
Yd. salados de id pesada, sesenta á sesenta y dos libras, treinta y nueve pesos	“ “ “	—“—	39 “
Yd. id. de vaca, pesada, treinta y un ps	“ “ “	—“—	31 “
Yd. secos con garras, al barrer de todo estaqueo, pesada,	No hay demanda.		
Yd. id. de 33 á 34 libras anchos á estilo de plaza, pesada, de cuarenta y dos á cuarenta y cuatro ps.	42 »	—á—	44 »
Yd. de 23 libras anchos, de matadero descarnados, pesada, cuarenta y cuatro á cuarenta y cinco ps	44 “	—á—	45 »
Yd. de macho natural angosto, de matadero descarnado de 28 libras, pesada, de cincuenta y cuatro á cincuenta y cinco pesos	54 “	—á—	55 “
Yd. descarnados vaca y novillo de 25 á 27 libras, pesada, de cincuenta á cincuenta y dos ps	50 »	—á—	52 »
Yd del Ynterior de 23 libras, pesada, dos ps. dos rs. plata	“ “	—“—	2 ps. 2 rs. pta.
Yd. de todo estaqueo de 24 libras, unos con otros, pesada, cuarenta á cuarenta y dos ps	40 »	—á—	42 »
Yd. de campo natural angosto de esta Provincia, de 27 á 28 libras, pesada, cuarenta y seis á cuarenta y ocho ps	46 »	—á—	48 »
Yd. de becerro, pesada, de cuarenta y seis á cuarenta y ocho pesos	46 »	—á—	48 »
Yd. de nutria, libra	No hay		
Yd. de carnero lavado, mitad fino mitad ordinario, las 30 libras, pesada, treinta á treinta y dos ps.	30 “	—á—	32 »
Yd. de chinchilla, docena	No hay.		
Yd. de bagual, uno, de diez y seis á diez y siete ps	16 »	—á—	17 »
Caracues.. } Canillas... } miller	No hay demanda		
Carne salada, quintal, treinta y seis á treinta y ocho ps	36 “	—á—	38 “
Cerda larga á estilo de plaza, arroba, ciento diez á ciento quince pesos	110 “	—á—	115 »
Yd. id. blanca, arroba, ciento treinta á ciento treinta y cinco pesos	130 “	—á—	135 »
Yd. buena mezcla, arroba, cincuenta y cinco á cincuenta y ocho pesos	55 »	—á—	58 »
Yd. del Ynterior, arroba, cincuenta y cuatro á cincuenta y seis pesos	54 “	—á—	56 “
Cola, arroba,	No hay demanda.		
Cebada, fanega, treinta y cinco ps	» » »	—“—	35 »
Fideos, arroba, treinta y cinco pesos	» » »	—á—	35 »
Ganado al corte, cabeza, diez y seis á veinte ps	16 »	—á—	20 »
Galleta de dieta superior, arroba, veinte y dos á veinte y cuatro pesos	22 »	—á—	24 »
Yd. buena, arroba, diez y ocho á veinte pesos	18 »	—á—	20 »
Grasa superior, arroba, veinte y seis á veinte y siete ps.	26 »	—á—	27 »
Harina flor del pais, arroba, diez y seis á diez y siete ps.	16 »	—á—	17 »
Yd. de San Juan y Mendoza, arroba, diez y siete ps	» » »	—»—	17 »
Jergas cordobesas, una, siete pesos cuatro reales	» » »	—»—	7 4
Lana criolla lavada, segun su calidad, arroba, veinte y dos á veinte y cuatro pesos	22 »	—á—	24 »
Yd. de Entre-Rios, arroba, veinte y cuatro á veinte y ocho pesos	24 »	—á—	28 »
Yd. sucia, mas ó menos ordinaria, arroba, diez á once pesos	10 »	—á—	11 »
Yd. mestiza de 1.ª á 4.ª clase, arroba, de quince á veinte y cinco pesos	15 »	—á—	25 »
Yd. fina, arroba, treinta á treinta y cinco pesos	30 »	—á—	35 »
Yd. id. lavada en pié, arroba, de treinta y cinco á cuarenta y cinco ps	35 »	—á—	45 »
Yd. de Córdoba lavada, arroba	(No hay demanda.)		
Yd. de id. sucia, arroba	(No hay demanda.)		
Lenguas saladas, docena, cinco á seis pesos	5 »	—»—	6 ps.
Leña de tala, carretada	(No hay demanda.)		
Yd. de espinillo, carretada, sesenta á sesenta y cinco ps.	60 »	—á—	65 »
Yd. blanca, carretada, cincuenta pesos	» » »	—»—	50 »
Yd. en trozos, carretada, cien á ciento diez pesos	100 »	—á—	110 »
Yd. de rama, el peso, de catorce á veinte y cinco ps.	14 »	—á—	25 »
Maiz, fanega, treinta y cinco á cuarenta ps.	35 »	—á—	40 »
Novillos de carne gorda, uno, sesenta á setenta pesos	60 »	—á—	70 »
Nueces, arroba, treinta y cinco pesos	» » »	—»—	35 »
Ovejas, en majada, ó al corte, cabeza	(No hay demanda.)		
Yd. id. á escojer, cabeza	(No hay demanda.)		
Orejones con caroso, arroba, veinte ps	» » »	—»—	20 »
Yd. sin caroso, arroba, á cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Plumas de avestruz tejida negra y blanca, libra, ocho pesos con cuatro reales á diez pesos	8 4	—á—	10 »
Yd. de color tejida, libra, ocho á nueve pesos	8 »	—á—	9 »
Yd. suelta libra, seis pesos	» » »	—»—	6 »
Papas, arroba, ocho á nueve pesos	8 »	—á—	9 »
Porotos, arroba, doce á catorce pesos	12 »	—á—	14 »
Yd. del Ynterior, arroba, á veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Pasa de uva de Mendoza, arroba, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Yd. de higo negra, arroba, veinte pesos	» » »	—»—	20 »
Ponchos calamacos, uno, veinte y cuatro á veinte y cinco pesos	24 »	—»—	25 »
Yd. de apala	No hay		
Patas, millar, ciento veinte pesos	» » »	—»—	120 »
Sebo en rama de matadero, arroba, veinte y cuatro ps	» » »	—»—	24 »
Sebo en pipas con grasa, arroba, veinte y siete á veinte y ocho ps	27 »	—»—	28 »
Yd. en pipas, puro, arroba, treinta pesos	» » »	—»—	30 »
Yd. pisado de campo, arroba, quince pesos	» » »	—»—	15 »
Sal en tierra, fanega, cuarenta pesos	» » »	—»—	40 »
Yd. abordo, fanega, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Trigo de pan superior, fanega, sesenta y cinco á setenta ps	65 »	—»—	70 ps.
Yd. regular, fanega, cincuenta á sesenta pesos	50 »	—á—	60 »
Toros, uno, veinte y cinco pesos	» » »	—»—	25 »
Vacas gordas, una, sesenta ps.	» » »	—»—	60 »
Zuelas de macho tucumanas, una, á tres ps. plata	» » »	—»—	3 ps. pta
Yd. de hembra una, diez y ocho á veinte rs. plata	2 2 »	—»—	20 rs pta.

Precios corrientes del metálico y cambios.

Fondos públicos del 6 p §, } Yd. id. del 4 p § } á la par con uno por ciento de premio.			
Onzas de oro selladas, enteras, sin Riojanas, una, trescientos veinte y un pesos	» » »	—»—	» 321
Dichas en macuquino sin Riojanas, una, á trescientos diez y siete pesos	» » »	—»—	317 »
Dichas Riojanas, una, á trescientos diez y seis ps.	» » »	—»—	316 »
Pesos fuertes, uno, á veinte pesos cuatro reales	» » »	—»—	20 4
Medios pesos y pesetas de cordon, sin Boliviano ni Cordobés, el peso, á diez y nueve pesos cuatro reales	» » »	—»—	19 4
Plata macuquina cortada, el peso, diez y ocho pesos cuatro reales	» » »	—»—	18 4
Ydem Boliviana y Cordobesa, el peso, diez y siete ps. cuatro reales	» » »	—»—	17 4
Cambio sobre Ynglaterra, el peso, á dos y medio peniques	» » »	—»—	2½ pen.
Yd. sobre Francia, el peso	Sin demanda.		
Yd. sobre Norte-América, el peso, al 4 p. § de premio		—» —	4 p. § de premio
Yd. sobre Montevideo, el peso	» »		á la par.
Yd. sobre Rio Janeiro, el peso, á la par	» »		á la par.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1849—

Pablo Santillan—Miguel Antonio Saenz—Evaristo Pineda—Benito Real—Fermin de Yrigoyen—Juan Higinbotham—

Es copia—

FUENTES—ALBAMA—

Capitania del } ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
Puerto—— } ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Queche nacional Galatea, de 8 toneladas, patron Francisco Torres, del Monte el 9, con 32 carretadas leña; al patron.

Goleta n. Maria Luisa, de 39 tns., p. A. Fernandez, de la Colonia ayer, con arena; á C. Moreira.

Goleta n. Aurora, de 50 tns., p. Vicente Russi, de las Yslas de la Colonia ayer, con piedras; á Delfino.

Lancha entreriana Ligera, de 3 tns., p. M. Colombino, de San Nicolas el 5, con 2 barricas sebo, 100 gallinas, 80 pavos; á Delfino.

Pailebot n. Dos Amigos, de 5 tns., p. Francisco Ré, de San Salvador el 4, con 20 carretadas leña; al patron.

Goleta santafecina Jóven Gerónima, de 50 tns., p. Bartolo Denegri, de Santa Fé el 4, con 1,033 postes, 138 camas, 40 umbrales, 50 rayos, 50 arrobas jabon; al patron.

Ballenera entreriana Carmencita, de 5 tns., p. Francisco Barbosa, de la Colonia ayer, con 149 cueros vacunos secos, 157 y media arrobas grasa; al patron.

Ballenera n. Rua 2ª, de 10 tns., p. Juan Conde, del Monte el 9, con 26 carretadas leña; al patron.

Goleta n. América del Sud, de 64 tns., p. Juan B. Viacava, de la Villa del Pilar (Provincia del Paraguay), el 11 del pasado, con 686 tercios y sobornales yerba, 1,040 zuelas, 300 cueros vacunos, 130 cajones cigarros; á E. Ochoa.

Pailebot dinamarques Manuelita, de 56 y media tns., capitan Wordingen, de Copenhague el 6 de Octubre y de la Ysla de Sal el 25 de Noviembre, con 2,500 pies pino, 63 perchas; á Klick.

Son Nacionales...... 9
" Extrangero...... 1
Total...... 10

Buenos Ayres, Abril 11 de 1849.

Pedro Ximeno.

Capitania del } ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
Puerto—— } ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto hoy dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

Goleta nacional Nueva Ytalia, de 54 toneladas, patron Agustin Miguel, para San Nicolas, con 15 fardos efectos 50 damajuanas bebidas, 4 pipas vino, 50 cajones efectos 9 bultos idem, 2 bocois loza y ferreteria, 2 docenas palas 1 idem asadores, 1 idem ollas, 10 rollos tabaco, 1 bol papel, 3 canastos loza; por el patron.

Goleta n. Flor de Buenos Ayres, de 60 tns., p. Roque Diste para la Villa del Pilar, Provincia del Paraguay, en lastre por el patron.

Chalana E. R. Jóven María, de 7 tns., p. José Ferrer, para Gualeguaychú, en lastre; por D. Gandulfo.
Lanchon n. Emilia, de 6 tns., p. Manuel Ordano, para el Monte, en lastre; por el patron.
Pailebot n. Magdalena, de 21 tns., p. Francisco Rabay, para el Puerto Nuevo, en lastre; por el patron.
Pailebot n. Teresa, de 25 tns., p. Gerónimo Grillo, para las Palmas; por el patron.
Goleta n. Jóven Ramona, de 45 tns., p. N. Sanguineti, para Gualeguay, con 5 cajones figuras, 2 docenas cuadros y estampas, 1 cajon sombreros, 10 barricas fideos, 1 cajon mercería, 176 tablas de pino, 10 pipas de bebidas; por D. Gandulfo.
Goleta E. R. Bella Juanita, de 60 tns., p. Manuel Gotuso, para Gualeguay, con 23 cajones efectos, 11 cuñetes ferretería, 10 fardos efectos, 9 petacones tabaco, 1 bala papel, 600 pies tablas, 250 fanegas sal, 6 tinas con sus bombas y útiles para vapor, 9 pipas bebidas, 1 baul calzado, 9 piezas bayeta, 12 zuelas, 5 barricas azucar, 4 bolsas fariña, 12 damajuanas ginebra y aniz, 10 botijuelas aceite, 9 tarros de hojalatería, 12 tercios yerba, 5 rollos tabaco, 1 bocoy de arroz; por D. Gandulfo.
Bergantin n. Francisco, de 125 tns., capitan Gregorio Gastaldi, para el Buceo, con 118 fardos efectos, 259 cajones efectos, 9 bocois idem, 20 cuñetes idem, 9 barrilitos idem, 1 pipa bebida, 304 zuelas, 9 atados palas, 6 petacas tabaco, 6 sacos efectos, 20 quintales fleges, 24 braseros, 1 caja efectos, 1 palo de campeche, 17 canastos loza, 6 braseros de fierro, 2 docenas ollas, 3 juegos baules, 2 docenas felpudos, 2 docenas baldes, 4 piezas arpillera, 2 id. lana, 2 id. cacerolas, media arroba quina; por Gerónimo Riso.
Bergantin ingles Fortuna, de 225 tns., cap. David Ritchie, para Londres; por Juan Higimbotham, con 62 fardos cerda, 55 chiguas id., 120 pipas sebo, 359 cajones id., 4,880 cueros vacunos salados, 147 cueros secos, 4 cajones chinchillas y 9,500 astas.
Bergantin goleta n. Delphin, cap. Daniel Spille, de 200 tns., para Cowes, con 6,803 cueros vacunos secos, 1,500 cueros vacunos salados; por Detjen y Hughes.

Son Nacionales...... 10
» Extrangeros..... 1

Total............ 11

Buenos Ayres, Abril 11 de 1849.

Pedro Ximeno.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 12 de Abril de 1849.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada billete.	*Tiempo Meses.*	*Vencido. Dias.*	*Premio á 1¼*
5,000	3	2	230
5,000	»	»	230
9,000	»	4	423
800	»	»	37 4½
19,800			920 4½

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoria.*	*Letras de tierras.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion.*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia de ayer 11	8,675,931 1¾	69 7½	6,754,814 3	1,986	362,500	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	42,871 6	" "	22,587 2				
Letras vencidas y cobradas	26,817 1						
	8,745,620 ¾	69 7½	6,777,401 5	1,986	362,500	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba.	" " "	" "	" " "	" "	19,800		
Premio—idem—idem	920 4½						
Letras vencidas y cobradas	" " "	" "	26,817 1				
Al Juez de Paz del Salto, para gastos de rancho y alumbrado	1,723 2						
Al sargento inválido, Cipriano Linares	500						
A Micaela Rasero, viuda del sargento Justo Yriarte	400						
A M. Pedrosa, esposa del soldado Manuel Girado	200						
Al Correo de la Carrera de Chile, D. Juan Pedro Olivares, por servicios extraordinarios	400						
Equivalente de 20 pesos metálicos que recibió	422 ½						
A Martina Rodriguez, esposa del soldado Pablo Sejas	300						
A Luciana Bravo, idem del idem Luis Abraga	200						
A Justa Romero, idem del sargento Justo Lopez	400						
A Micaela Quiñones, idem del soldado Dionicio Quiñones	200						
Al Correo de la Carrera de Santa Fé D. Hilario Olivares, por servicios extraordinarios.	300						
Equivalente de 15 pesos metalicos que recibió	316 4½						
A Juana Josefa Barra, esposa del cabo Lucas Sosa	300						
A Catalina Guttierrez, idem del soldado Casimiro Villalba	300						
A Camila Bustos, idem del sargento Lazaro Camargo	600						
A Bernabela Luca, viuda del idem Juan Pizarro	400						
Al Correo de la carrera del Perú D. Ramon M. Sotelo por servicios extraordinarios	500						
Equivalente de 25 pesos metálicos que recibió	527 5						
A Rosalia Romero, madre de los soldados Narciso y Sandalio Ballejos	400						
A Micaela Molina, madre del soldado Juan M. Mancilla	200						
A Dolores Blaye, esposa del soldado Pedro Antonio Gonzalez	200						
A Carlota Ruiz Diaz, idem del idem Tristan Saravia	200						
A Mercedes Sanguies, esposa del sargento Miguel Rodriguez	500						
A Margarita Lozano, idem del idem M. Freyre	400						
A Petrona Magallanes, esposa del cabo Rufino Cardoso	300						
A Blaza Castellanos, esposa del soldado Antonio Romero	200						
A Clara Andrade, viuda del soldado Tránsito Martinez	200						
A Dolores Medrano, madre del idem Juan Antonio Vera	200						
Al Oficial escribiente D. Carlos Raymond para objetos del servicio público	56,780						
Existencia	8,677,130 ¼	69 7½	6,750,584 4	1,986	342,700	4,385,600	1,596,913 7¼
	8,745,620 ¾	69 7½	6,777,401 5	1,986	362,500	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Jueves 12 de Abril de 1849.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devolucion's*
Exist'a de ayer { De comisos y depósito		2,138 6¾		
Exist'a de ayer { Del Estado	53,523 5	" "	" "	9 6½
Entrada	28,128 2	" "	22,587 2	
Salida	5,506 2			
Puerto	484 4			
Contribucion	8,752 6			
	96,395 3	2,138 6¾	22,587 2	9 6½

HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones*
A la Tesorería General	42,871 6	" " "	22,587 2	
Existencia	53,523 5	2,138 6¾	" "	9 6½
	96,395 3	2,138 6¾	22,587 2	9 6½

Buenos Ayres, Abril 12 de 1849—
V.º B.º—BERNAL— BLANCO— Yntervine—ALBARRAZIN—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

DESPACHO
DE
ADUANA

á Francisco Chas.
25 canastos y 5 bocois losa.
á Thomas Duguid y Ca., Piedad 142.
[illegible] de lana, 1 idem tela para poncho, 1 idem paño pintado, 1 cajon medias blancas, 6 idem hilo de ovillo.
á Battes, Stokes y Ca.
10 cajones pañuelos de rebozo, 5 idem medias blancas, 2 fardos jergas, 8 idem lienzos, 4 idem tripe risado 2 idem jergon.
á Juan Best y hermanos, Federacion 66.
7 fardos bramantes, 7 idem zarazas, 1 idem platillas, 1 id. muselinas.
á Demarchi, Defensa 139.
1 cajon carbonato de magnecia, 1 idem jabon de Winsor, 1 barrica predsas de fierro y hilo blanco para boticarios, 1 bocoi magnecia fluida.
á Llavallol é hijos, la Merced 98.
1 cajon sargas. 1 idem tafetanes españoles, 1 idem modelos para dibujo, pinceles para miñiatura. lápices de cobre, almohadillas de dorar, carmin, marcos para retratos, alfabetos, números, salvavidas, paletones de pintor, 1 idem sables, 1 idem abanicos, broches, semillas, 4 idem cuadros para reloges, 1 id. útiles para relogero, 1 idem piezas listones de raso, 2 idem colchados, 1 idem faroles, 1 idem con una araña, 2 idem con idem, 1 idem gamuzas, 2 idem colchados, 1 idem vasos, botellas, mostazeras, aceiteras, globos, tubos, 1 idem tubos, 2 idem globos, 3 idem lámparas, 1 idem cueros de chancho, 5 idem sombreros, 1 idem guantes, 1 idem lámparas, 4 idem perfumeria surtida, 1 idem faroles para coches, 2 idem bombas, idem útiles para sombreros, 1 idem perfumeria, 1 idem cueros curtidos, 1 idem cajas de betun, 1 idem paños, 1 idem guarniciones para coche, 3 idem porcelana, 1 idem con un juego de café, 1 idem paraguas, corbatines, cuellos de camisa, camisas, viceras, sombreros, guarniciones de idem, plumas, cintas, libros impresos, botones, corbatas, acordeones y cintas.
á Parlane, Macalister y Ca.
30 fardos bramantes, 5 cajones hilo, 2 idem zarazas de luto, 5 idem idem angostas de color, 3 fardos lienzos, 1 idem jergas de lana, 2 idem bayetones 1 idem zarazas punzoes, 3 idem coletas.
á Brownell, Stegmann y Ca.
1 fardo lienzos.
á Phillip Tomkinson y Ca.
2 fardos bayetas, 3 idem lonas, 12 idem lienzos, 2 idem paño de poncho.
á Gautier é Isnardy., Santa Clara 85.
1 cajon pañuelos merinos.
á Jeorge Lord, Victoria 47
1 piano pierna de calzon, 6 idem orisontales, 1 fardo cuerdas y pedazos para idem.
á Daniel Gowland.
1 fardo lienzos, 8 cajones zarazas, 4 fardos lienzos.
á Corty Francischelly.
1 cajon tocadores, 1 idem marcos dorados, 2 idem idem, 1 idem lunas de espejos, 3 idem idem, 20 barricas brea y alquitran.
á Manuel A. Ramos.
27 tercios yerba parnaguá.
á Bartolome Herand.
46 pipas vino tinto, 5 bordalesas idem.
á Freyer y hermanos, Santa Rosa 150
1 baul cintas de seda y seda de coser, 1 cajon naipes de hilo ricos, 2 cajas licor marrasquino, 1 idem agua de colonia, 1 idem zarza-parrilla, 1 idem seda de coser en madegitas.
á Trifon Lezica y Ca., Santa Rosa 65.
12 canastos loza.
á Rivolta.
18 barricas brea, 18 cuñetes clavos.
11 bocois reglas de carpintero, 1 idem hilo de coser de velas, 10 cajones achas de labrar, 3 idem picos 2 idem rejas de arado, 1 idem frenos de codillo, 2 idem espuelas de fierro, frenos con copas de composicion, idem ordinarios, copas de composicion, 1 id. canillas de bronce, tirabuzones, candados, llaves de cuja, despaviladeras, visagra de fierro.
á Barber y Orr, Perú 13.
19 cuñetes clavos.
1 barrica cadenas de fierro, 1 idem formones de cubo, 2 id. herraduras para caballos, 1 idem cerraduras de baul, 1 idem azuelas, 1 idem garlopas, garlopines y cepillos, 1 idem escofinas, 1 idem frenos con copas, 1 idem cerraduras de puertas, 1 idem cubiertos de postre, trinchantes y cuchillos, idem cabo de marfil, 1 idem cuchillos para saladero, 1 idem cubiertos cabo de marfil, 1 idem estribos de fierro, 3 idem azadas, 1 idem platos de lata, 1 idem estribos estañados, 1 idem cuchillos de punta, 1 idem fuelles, 1 idem chairas, 3 cajonos quinqués de lata y de bronce, mechas, 1 farol, sebas fulminantes.
á Hughes y hermanos.
3 cajones merinos, 1 idem alpacas, 2 idem lustrinas, 2 idem paño azul y de color.
á Ambrosio Lezica.
1 cajon anteojos, juegos de bolas de villar, 1 idem bombas de cristal 1 idem broches para vestido 1 idem aceite de olor, 1 idem cocina de lata, 1 idem cintas, 1 idem hilo de sastre, 1 idem candeleros de vidrio, 7 idem perfumería, 1 idem paraguas, 1 idem cucharas, 1 idem trompas.
á Cecilio Iturriaga- Victora No. 106½
2 cajones broches, 1 idem merinos, 1 idem capas para señora de varias clases, 2 id. vestidos de seda, de lana y de muselina de idem, 1 idem casimir y paño para pantalones, 1 idem pañuelos batistas estampados para las manos, 1 id. esclavinas de tul, chales blancos y negros, velos de idem idem, 1 idem frascos, 1 idem perfumería surtida.
á Bunge, Bornefield y Ca.
1 cajon género de seda, 1 idem terciopelo, 1 idem pañuelos de seda, 1 idem género para pantalon, 1 idem de idem, 1 idem merino y género de seda, 1 idem de idem, 2 idem botones de cascabel y de seda, 1 idem papel pintado con guarda, 1 idem de idem, 4 idem de idem, 1 idem pañuelos de algodon, vestidos de cachemir.
á Samuel Hesse y Ca., Piedad 59.
1 cajon paletoes de punto de lana para niños, 1 idem esclavinas de idem, 1 id. calzoncillos de idem, camisetas de merino, idem de borra de seda, 1 idem zarazas, 1 idem muselina de lana, 2 idem zarazas, 1 idem cortes de vestido de seda, 1 idem guantes de cabretilla, 1 idem anteojos de larga vista, idem de teatro, microscópios chicos y argollas de composicion.
a Federico Silva, Perú 12.
1 cajon zapatos de paño, 1 idem para los vascos.
á Antonio Demarchi, calle La Defensa núm. 139.
1 cajon vino de zarzaparrilla y cajitas bolos de América, 1 idem cápsulas de Raquin, cápsulas de copaibo, balanzas para botica, geringuitas de vidrio, formularios, farmacopeas, papel de color, estaño en hojas, termómetros, areómetros y varios instrumentos de cirugía, 1 cajon corchos, flor de arina, hojas de belladona, raiz de bardana, idem de altea, 1 idem canino, tamises surtidos, cuentas de lirio y raiz de altea, 1 idem bragueros, mamaderas, pasta de altea, canutos de geringas de goma elástica, candelillas de idem, suspensorios de algodon y lirio en polvo, 1 idem acetato de potasa, aceite de Dippel, lactáto de fierro, extracto de jazmin, conserva de tambrois, id de groseilles, aceite de higado de bacalao, arseniato de soda, 1 idem trípoli; aceite de amapolas, extracto de secala cornuta, ácido fluorico, 1 idem vinagre destilado y pez de Borgoña, 1 idem tarros de porcelana para confitería y frasquitos vacíos, 1 idem tarros de porcelana para botica, 1 idem retortas de vidrio y metrases, 1 idem jarabe de Laffecteur.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confedaracion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años, de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

Se vende,

UN ESTABLECIMIENTO DE ALMACEF Y PUESTO, de corto principal; hace muy buenos diarios, pues está con un buen surtido. Su dueño lo vende por tener que atender á otros negocios. El parage en donde está ofrece ventajas al comprador, en la calle Monserrat No. 300, frente á la Yglesia, allí mismo encontrarán con quien tratar. a13 5p

Aviso á las Señoras.

EN la tienda de modista calle Victoria No. 33 se ha recibido un surtido elegante de géneros de seda pora gorras, igualmente cintas de mucho gusto, flores artificiales y plumas muy ricas. a13 3p

Ama de leche.

SE necesita una que sea buena, se preferirá si no tiene hijo. Calle Perú No. 210. a13 3p

Un terreno.

HAY uno para arrendar en muy buena calle y muy cerca del centro, propio para hortaliza, tiene como dos cuadras y un monte de buenos durasnos. Ocúrrase á su dueño calle Santa Clara No. 28. a13—8p.

Se alquila,

UNA pieza alta en una fonda del pais, con almuerzo y comida; calle Tacuarí No. 101 a13—5p

Aviso

HABIENDO arreglado y liquidado definitivamente con D Norberto de la Riestra representante y socio de la casa de Nicholson Green y Ca. en esta Ciudad y Montevideo, y chancelado mutuamente con dicho Señor todas las cuentas y reclamaciones de toda especie, ya sea en esta plaza, Montevideo ó Ynglaterra contra la extinguida sociedad de Nicholson Green y Ca., de la cual antes he sido socio y representante. Se avisa al público por la presente que la liquidacion de los negocios hasta ahora á mi cargo serán en adelante dirijidos por el dicho Sr. Riestra, quien queda encargado de cobrar y chancelar todas las deudas y créditos de la dicha extinguida sociedad, como tambien arreglar toda reclamacion pendiente con la misma.
Buenos Ayres, Abril 13 de 1849.
Eduardo Lumb.
Conforme—*N. de la Riestra.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.
POR EL MISMO.
En el almacen de loza y comestibles calle La Defensa No. 190.

El Lunes 16 del corriente á las 11 en punto, se rematará á la mejor postura, todas las existencias de dicho almacen, que consisten de lo siguiente:

Loza y cristales surtido general, yerba paraguaya y parnaguá, azucar del Brasil y de pilon, café, azul, alpiste, té negro, cohetes, azufre, mazacote, tabaco negro y colorado, canela, papas, sal fina, aguardiente, caña, coñac, vino de Malaga, id. moscatel, licores, vinagre, y otra porcion de comestibles y bebidas, 2 balanzas de moda, romana, quinquet, 1 depósito de lata para aceite, 2 molinillos para café, 1 vidriera, tarros de cristal para muestras, armazon, mostrador, bancos para estrivas, y otra infinidad de artículos y útiles del negocio.

POR EL MISMO.
En el almacen de ferretería y demas artículos del ramo, calle La Federacion No. 220.

El Martes 17 del corriente á las 11 en punto se rematará á la mejor postura, por tener que redondear el negocio, todas las existencias de dicho almacen, que consisten de lo siguiente:

Un surtido variado de artículos de ferretería compuesto de diferentes artículos, varios artículos del ramo de almacen compuesto de comestibles bebidas, loza, cristales, y todos los útiles y demas demas artículos que componen el surtido del expresado almacen, todo lo que se vera el dia del remate

POR EL MISMO.
En la Casa calle Perú No. 178.

El Miércoles 18 del corriente á las 11 en punto se han de rematar á la mejor postura por ausentarse del pais el dueño los siguientes muebles.

Sala.
Un piano nuevo horizontal, 2 sofaes de caoba con asiento de cria, 2 mesas de consol con piedra, 18 sillas con asiento de esterilla, 1 alfombra de tripe, 1 muy buena cortina, 1 mesa oblonga para sala, 1 silla de amacarse, 1 quinqué, 1 lámpara.

Aposento.
Una cuja francesa de caoba con cortinado, colchones, &a., 1 lavatario de coaba con tapa de piedra mármol y espejo, 1 guardaropa de caoba, 1 cómoda idem con piedra, 1 necesario de caoba, varias sillas &a., 1 alfombra de tripe.

Escritorio.
Un sofá de jacarandá, 1 idem forrado con género, 1 estante para libros con escritorio, 1 idem para idem, varias sillas, 1 alfombra de paño pintado, 1 lavatorio, 1 mesa de caoba, 1 ropero de pino.

Comedor.
Una mesa de caoba, 6 sillas, 1 juego de porcelana blanca para mesa, 1 idem idem de idem para café, 1 juego teteras de platina, cristalería, aceitera de platina, cubiertos con cabo de marfil, candeleros de platina, bandeja, tinajas, 1 aparador, cuja pequeña, 1 cómoda, sillas de montar.

Cocina.
La cocina económica, piezas y demas útiles, 1 caballeriza.

POR EL MISMO.
En el corralon de D. Carlos Galeano, calle Julio.

El Jueves 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por redondear el negocio, todas las existencias de dicho corralon, que consisten de:

Maderas de buques y otras clases, tablazon de id. id., cabos de diferentes clases, rondanas cuadernales, tablas y tablones de pino, y otra porcion de artículos navales.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANOS.
En la casa calle Santa Clara No. 36, del cargamento del Bergantin Maguus, procedente del Havre de Grace.

El Martes 17 del corriente y los dias subsiguientes, á las 10 y media de la mañana, se rematará indispensablemente a la mejor postura, y por cuenta de quien pertenezca, un hermoso y variado surtido de sedas, lanas, algodones, y mercería, &a., &a., los plazos se estipularán á la hora del remate, y el pormenor se dará oportunamente.

Ojo al aviso.

EN la fábrica de quinqueses de Carlos Renoult calle la Reconquista No. 76 frente á la Iglesia de la Merced; se ha recibido un elegantísimo surtido de quinqueses de todas clases ingleses y franceses, entre los cuales hay los siguientes.

Quinqueses de dos, tres y cuatro luces, idem grandes imitacion gaz, idem de máquinas patentes, idem verdaderos cazul, idem de una luz forma de lira, idem solares, lámparas de escritorio, idem de pared, arañas de 15 y 30 luces los mas elegantes, un gran surtido de faroles de coche muy ricos, refrescadores para comedores y cafeses: y muchos otros artículos que no se pueden detallar, como tambien todo lo que sirve á la habilitacion de los quinqueses. El todo se vende garantido, esta casa es yá muy conocida por la compostura de todas clases de quinqueses principalmente los de máquinas, se limpian, componen y pitan tan perfectamente como en Europa. a12—8p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

200$ de gratificacion

SE ha perdido un alfiler de brillantes desde la casa No. 185 calle del Perú, hasta la Catedral, el Domingo 8 del corriente. El que lo haya encontrado, y lo entregue en dicha casa, será gratificado con doscientos pesos.
a9 6*

Quintero.

SE precisa uno que sea inteligente. Si es hombre casado y sin hijos, será preferido: darán razon en esta Imprenta. a10—3n.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Nuevo aviso.

UN colchonero que solo trabaja en casas particulares, á precios equitativos, lo hay en la calle Defensa No. 202. Las personas que gusten honrarle con su confianza, serán servidas lo mas pronto posible; tambien cose esteras, alfombras y compone sofaez. a9 3p

Editor responsable—SANTIAGO KIERNAN.